

BAJA DEFINITIVA DE HIDRANTE:

Presentarse en la Oficina de Padrón de Usuarios para realizar su trámite, previamente deberá llenar la respectiva solicitud de **baja definitiva de hidrante** con la firma de un mínimo de seis personas que utilizaron el servicio de agua, anexando copia de INE de cada uno de ellos y los requisitos en copia y en original para su cotejo. Se iniciará el proceso de baja definitiva del hidrante, la primera etapa es la inspección con cobro, una vez aprobada, la siguiente etapa es el retiro de su medidor para quedar sin servicio, después de cumplir con estas dos etapas acude a la Oficina de Padrón para concluir su trámite.

Persona Física:

- a) Escritura y/o título de propiedad que acredite la legal posesión del inmueble.
- b) Predial vigente.
- c) Recibo de agua.
- d) Identificación oficial vigente.

Persona Moral:

- a) Escritura y/o título de propiedad que acredite la legal posesión del inmueble.
- b) Predial vigente.
- c) Recibo de agua.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) Acta constitutiva.
- f) Poder para pleitos y cobranza del representante legal.

El usuario deberá cubrir el saldo que presente su recibo al momento de solicitar dicho trámite y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 26 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Guardar su último recibo y comprobante de pago, ya que no se emitirán por la baja definitiva de hidrante, afirmándole a Usted una vez concluidas las dos etapas que se precisan, no podrá reactivar su servicios al menos que solicite nuevamente un contrato de toma nueva.

Sin excepción alguna, presentar documentos originales para su cotejo.

Oficina De Padrón De Usuarios

Horarios oficinas centrales: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

LIC. JESSICA CID ARROYO
 DIRECTORA DE SERVICIOS AL USUARIO DE LA
 COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
 Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
 PRESENTE

**SOLICITUD DE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO
 (HIDRATANTE)**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, me permito manifestar, que a la fecha soy el legítimo propietario y/o poseedor del inmueble registrado en el Padrón de Usuario con los siguientes datos:

N° Cuenta	N° Medidor:
Nombre:	
Calle:	Colonia:
Escritura y/o Cesión de Derecho	Volumen:
Tel. Local/Celular:	Correo Electrónico:
Dirección actual para notificar cambios sobre su baja definitiva de hidratante	

Con fundamento en el Artículo 74 y 75 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, solicito la **BAJA DEFINITIVA** del servicio otorgado, anexando para ello los requisitos solicitados. Entendiendo que esta correrá a partir de la fecha de término de la segunda etapa. Asimismo, en este acto deslindo de manera presente o futura de cualquier responsabilidad jurídica en materia Administrativa, Civil y Penal a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz-Llave.

Asimismo, me permito anexar lista de los predios donde se introdujo la red de agua y que están próximos a contratar, para que se les autorice ésta, una vez que hayan otorgado la aportación proporcional del total del adeudo por cubrir.

NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA

Observación

NOTA:

Traer el acta de la reunión realizada del patronato con nombre y firma de todos los involucrados, con copias de sus identificaciones vigentes, con fecha y lugar en donde se realizó la reunión con copia para recibido.

REQUISITOS ORIGINALES PARA COTEJO Y SUS RESPECTIVAS COPIAS.

- 1 copia del último recibo de agua pagado.
- 1 copia de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- 1 copia del pago Predial vigente.
- 1 copia del Título de propiedad o documento que acredita la legal posesión del inmueble **(De no ser el propietario, deberá anexar carta poder simple emitida por el propietario autorizando el trámite y copia de la identificación oficial vigente del gestor y sus testigos).**

En caso de ser el titular Personal Moral, se deberán incluir adicionalmente los siguientes documentos:

- Copia del poder notarial del representante legal.
- Copia del Acta Constitutiva.

****Por política interna, el usuario deberá cubrir el anticipo del consumo próximo a facturar****

Los requisitos (•) son obligatorios de acuerdo con Art. 26 del Reglamento de la Ley 21 de Aguas del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y sin ellos no se podrá realizar el trámite de Padrón de Usuarios de la Comisión Municipal de Aguas Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., o puede tener problemas con éste por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Nombre y Firma del solicitante

Xalapa, Veracruz-Llave, a ____ de _____ del ____.

SACAR COPIA DEL FORMATO UNA VEZ QUE HAYA SIDO LLENADO

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "El Aviso de Privacidad Integral para los Procesos Administrativos de Cobro, Cuota y Aportaciones voluntarias de presentación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillo, tratamiento, saneamiento, disposición de aguas residuales y servicios ambientales", podrá ser consultado a través de la dirección electrónica: www.cmasxalapa.gob.mx, en el cual se regula el tratamiento de los derechos que puede ejercer en materia de Datos Personales.